

76001400302820200006600
DAC

REFERENCIA: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: COLTEFINANCIERA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADOS: LUIS ENRIQUE ALBAN CABALLERO
RADICADO: 76001400302820200006600

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 21 de febrero de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto De Sustanciación.-163

Santiago De Cali, veintiuno (21) De febrero De Dos Mil Veintidós (2022).
RADICACION: 76001400302820200006600.

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora da respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho allegando la comunicación que trata el Art 291 del CGP arrojando un resultado negativo del mismo, por lo cual solicita oficiar a la EPS SALUD TOTAL para que proporcione los datos de localización del demandado, señor LUIS ENRIQUE ALBAN CABALLERO identificado con cédula No. 16740305, petición que por ser procedente se despachara favorablemente.

En consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

2.- OFICIAR a la EPS SALUD TOTAL a fin de que informe de proporcionar los datos de localización del demandado, señor LUIS ENRIQUE ALBAN CABALLERO identificado con cédula No. 16740305.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **034** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 02 DE 2022

Ángela María Lasso

La Secretaria